

## **Becas para Estudios de Doctorado**

### **CONICYT – UNIVERSIDAD DE AARHUS (DINAMARCA)**

Convocatoria 2008

#### **1. OBJETIVO**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, a través del convenio suscrito con la Universidad de Aarhus en Dinamarca para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor.

**La Beca de Doctorado CONICYT- Universidad de Aarhus** está abierta a las siguientes áreas de estudio:

- Matemática aplicada
- Astronomía
- Química
- Ciencias de la computación
- Bioinformática
- Ciencias de la Tierra
- Ciencias Bio Geo
- Ingeniería
- Historia de la Ciencia
- Matemáticas
- Química médica
- Biología Molecular
- Medicina Molecular
- Nanociencia
- Física
- Ciencias de la Educación
- Ciencias del deporte

El objetivo de esta Beca es formar capital humano avanzado para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

Más información sobre los programas ofrecidos por la Universidad de Aarhus en: <http://www.au.dk>

#### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

Las becas ofrecidas en el Programa CONICYT– Universidad de Aarhus tienen una duración máxima de 4 años, a contar desde el año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado. La Universidad de Aarhus ofrece programas de doctorado de 4 años para quienes ingresan con 4 años de estudio de pregrado; y programas de doctorado de 3 años para quienes ingresen con grado de magíster.

Pueden postular a este programa las personas que van a iniciar sus estudios de doctorado en la Universidad de Aarhus, como quienes ya se encuentran realizando los estudios doctorales en dicha universidad.

Los/as becados/as beneficiados/as en este programa deberán iniciar su estudios antes del 1 de febrero del 2009.

#### **3. REQUISITOS GENERALES**

- 3.1. Ser chileno/a.
- 3.2. Poseer el grado de licenciado/a o título profesional en carreras de mínimo 4 años (para postular a Programas de Doctorado de 4 años); o poseer grado académico de magíster (para postular a Programas de Doctorado de 3 años). Los estudios pueden haber sido realizados en Chile o en el extranjero.

## 4. BENEFICIOS

### Beneficios aportados por CONICYT

- 4.1. Asignación mensual de manutención de €1.000.-. Este monto podrá ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Conicyt.
- 4.2. Esta Beca es efectiva hasta el mes posterior a la fecha del examen de grado, siempre que el tiempo total no exceda de los 3 ó 4 años, según corresponda, contados desde la fecha de inicio del programa
- 4.3. La beca tiene una duración máxima de 3 ó 4 años, según corresponda, y es renovable anualmente en base al desempeño académico del/la estudiante y requisitos establecidos por CONICYT.

### Beneficios aportados por la Universidad de Aarhus

- 4.4. Asignación mensual complementaria de manutención de €380 (aprox). Esta suma completa el estándar danés para estudiantes de PhD y será reajustada por la Universidad cuando sea necesario.
- 4.5. Cobertura total de aranceles y matrícula (€ 16.000 al año).
- 4.6. Un pasaje de ida y regreso entre Chile y Dinamarca por un máximo de € 1.400 por cada tramo (Chile-Dinamarca y Dinamarca-Chile).
- 4.7. Costos extras de envío de equipaje por un máximo de €400 para cada tramo (Chile-Dinamarca y Dinamarca-Chile).
- 4.8. Seguro de salud básico para las seis primeras semanas de residencia en Dinamarca. A partir de la séptima semana, los/as estudiantes estarán cubiertos por el Sistema Nacional de Seguro Danés. Otros seguros (para terceros, accidentes, robos, etc.) deberán ser cubiertos por cada estudiante.

### **Notas:**

- Los costos de Visa correspondiente serán de cargo del becario/a.
- Cualquier forma de impuesto al que estén sujetos los/as becarios mientras estén estudiando será cubierto en su totalidad directamente por la Universidad de Aarhus.

## 5. POSTULACIÓN

La postulación a la Beca y al programa de Doctorado será a través la página web de CONICYT ([www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl)).

Los/as postulantes deberán completar los formularios de postulación que exige CONICYT y la Universidad de Aarhus.

### **5.1. Postulación exigida por CONICYT**

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

La postulación se compone de los siguientes documentos (los que deberán ser adjuntos al formulario en línea **en formato pdf en archivos, con un peso máximo de 1024 KB**):

- 5.1.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).
- 5.1.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).
- 5.1.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 5.1.4. Fotocopia de certificado de título o grado (no se aceptan diplomas).

- 5.1.5. Concentración de notas de pregrado<sup>1</sup> - y postgrado si procede -, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción de egreso. Si la Universidad no emite ranking, deberá adjuntarse una carta de la Universidad donde se señale la ausencia de dicho indicador.
- 5.1.6. Propuesta de proyecto de investigación doctoral, el cual no debe superar 5 páginas y debe incluir:
- Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
  - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
  - Alcance e impacto de los resultados.
- 5.1.7. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad de Aarhus deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a.

**Notas:**

- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan.
- Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
- Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en la Universidad de Aarhus, deben acreditar el número de años en el programa y el número de años para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.

**5.2. Postulación Universidad de Aarhus**

En el mismo formulario de postulación en línea, los/as candidatos/as deberán adjuntar la siguiente documentación - **en inglés** - exigida por la Universidad de Aarhus:

- 5.2.1 Curriculum vitae (máximo dos páginas) incluyendo información relevante a la postulación al Doctorado.
- 5.2.2 Traducción al inglés de los certificados de título y/o grado y de las concentraciones de notas correspondientes. Además, incluya una explicación de la escala de notas utilizada.
- 5.2.3 Declaración de intereses e intenciones de **máximo de extensión de una página** (escrita por una sola cara) indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el porqué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro. Si es posible, incluya el nombre de algún posible supervisor en la Universidad de Aarhus.
- 5.2.4 Resultados válidos de un test de inglés (TOEFL o IELTS). En caso de no tener los resultados a tiempo para esta postulación, se deberá adjuntar certificado donde conste que el /la postulante está registrado para tomar el examen. La aceptación a la Universidad quedará sujeta a los resultados obtenidos.
- 5.2.5 Tres (3) cartas de referencia académicas (profesores del pregrado, por ejemplo). Se podrá utilizar el mismo formato CONICYT, pero en inglés. Las cartas deben ser enviadas en sobre cerrado, por el evaluador a Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.

---

<sup>1</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

5.2.6 Copia de las publicaciones del/la postulante (si las hubiere).

**Notas:**

- Es de exclusiva responsabilidad de los/las postulantes la veracidad y completitud de la documentación requerida.
- En el caso de **no presentar** su postulación en línea, el/la postulante deberá entregar dos copias de su dossier en la dirección y plazos señalados en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en archivos pdf, grabados en un CD.

## 6. RESPONSABILIDADES DE EL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el contrato, es decir, haciéndose efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 6.1 Iniciar sus estudios antes del 1 de Febrero del 2009.
- 6.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva a sus estudios de doctorado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 6.3 Enviar a CONICYT, la información solicitada por el sistema de seguimiento y renovación de becas. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa del informe anual de calificaciones presentado por el/la becario/a a CONICYT.
- 6.4 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:
  - Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.
  - Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 6.5 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud y una carta de apoyo por el programa de estudio. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
- 6.6 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
- 6.7 Informar a CONICYT la fecha del examen de grado dentro de los 15 días posteriores a dicho examen, como máximo.
- 6.8 Certificar la obtención del grado académico de doctor en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizado el programa. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán a CONICYT un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido.
- 6.9 CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca, o bien, suspendan, abandonen, sean eliminados y/o renuncien a su Programa de Estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becarios o hayan adulterado sus antecedentes o informes. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

## 7. RESTRICCIONES

- 7.1 La beca es incompatible con otra beca nacional con fondos públicos que el postulante pueda tener, haya tenido en el pasado o pueda obtener posteriormente, para el mismo objetivo (obtención de grado de Doctor). Sólo se exceptúan los beneficios referidos a exención o rebaja de matrícula,

aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.

- 7.2 No podrán postular personas que tengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT.
- 7.3 La beca es incompatible con otras actividades laborales no académicas remuneradas o no remuneradas.

## 8. EVALUACIÓN

El proceso de evaluación constará de dos partes: una evaluación hecha por CONICYT y una segunda evaluación realizada por la Universidad de Aarhus.

Para el caso de la evaluación de CONICYT:

- 8.1 Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 8.2 Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
  - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del o la postulante.
  - b. La temática de investigación y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.
- 8.3 Los antecedentes de los/las postulantes seleccionados por CONICYT serán enviados a la Universidad de Aarhus, para identificar posibles supervisores según áreas elegidas y serán evaluados/as según los estándares de la Universidad.

## 9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1. Los resultados de la adjudicación serán publicados en la página Web de CONICYT y los/as postulantes seleccionados serán contactados directamente.
- 9.2 Este fallo podrá contemplar una lista de espera de los/las concursantes no seleccionados/as, la que surtirá efecto en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. El o la postulante de la lista de espera, tendrá un plazo de 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, para pronunciarse sobre la aceptación de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, perderá el derecho a la beca.
- 9.3 Los/las seleccionados/as tendrán un plazo de 15 días corridos para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca y en caso de aceptar la beca deberán suscribir con CONICYT el convenio de beca respectivo.

## 10. FIRMA DEL CONTRATO DE BECA

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 10.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipularán los beneficios y responsabilidades de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se podría firmar este contrato en los consulados de Chile.
- 10.2 Adjuntar al convenio copia de los documentos presentados en la postulación.
- 10.3 Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, declarando:
  - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile.
  - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
  - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
  - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
  - e. Compromiso de iniciar la beca entre el 1° de Septiembre de 2008 y el 1° de febrero de 2009.

## 11. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 11.1 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal de eliminación de este proceso concursal.
- 11.2 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

## 12. PLAZOS DEL CONCURSO

- 12.1 Esta convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional.
- 12.2 Las bases estarán disponibles en la página web [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas) a partir de la fecha señalada en la convocatoria.
- 12.3 **Postulación en línea:**  
El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **13 de junio del 2008 a las 16:00 horas.**
- 12.4 **Postulación en papel:**  
Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **6 de junio del 2008 a las 16.00 hrs.**  
La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago.  
Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **viernes 6 de junio del 2008 a las 16.00 hrs.** La postulación en papel **comprende 2 dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.**
- 12.5 **Entrega de Cartas de Recomendación:** Las cartas deberán presentarse en formato CONICYT y en sobre cerrado, a la Oficina de Partes de CONICYT, hasta el **13 de junio del 2008 a las 16:00 horas.**
- 12.6 Dossiers o postulaciones en línea incompletas o en formatos distintos a los señalados serán declarados Fuera de Bases. Una vez recepcionada la postulación electrónica o en papel), no se recibirán otros documentos.
- 12.7 Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada Fuera de Bases.
- 12.8 **Resultados:** Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/) a partir del 4 de agosto del 2008.

**\* LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.**

**INFORMACIONES: HASTA 48 HORAS ANTES DEL CIERRE DE LA POSTULACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y BECAS DE POSTGRADO  
MARIA LUISA SANTANDER 572, 2º PISO, PROVIDENCIA - SANTIAGO.**

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.

**Consultas a través de:** <http://www.conicyt.cl/oirs>

**(NOTA: Sólo se reciben consultas hasta 48 hrs. antes del cierre del concurso)**